

Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local

Expediente N.º: 2148/2021

Asunto: Subvención directa Cabildo Insular de la Palma.

Interesado: Cabildo Insular de La Palma

Fecha Junta de Gobierno Local: 8 de octubre de 2021

CERTIFICADO DE ACUERDO

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

“DÉCIMO OCTAVO.- SUBVENCIÓN DIRECTA AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA AYUDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN.

Vista el informe técnico del departamento de Asuntos Sociales en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“El pasado día 19 de septiembre el volcán de Cumbre Vieja, en la Isla de La Palma, entró en erupción y continúa actualmente su actividad.

La lava afecta ya a más de 420 hectáreas en la isla canaria produciendo numerosos daños en infraestructuras, edificaciones, vehículos, agricultura (producciones plataneras que son el medio de vida de muchas familias), y medio ambiente. Más de 6.000 personas están desalojadas de sus hogares, muchas de ellas han tenido que salir de sus casas sin nada y sobreviven gracias a la ayuda que reciben.

Ante esta situación de extrema gravedad es muy importante que las personas afectadas puedan tener un alojamiento y reciban las ayudas necesarias para el día a día, así como una vez que finalice la erupción del volcán puedan rehacer sus vidas y reconstruir las infraestructuras necesarias.

Es interés del Ayuntamiento de Villalbilla colaborar económicamente en la ayuda a las personas afectadas por el volcán en la Isla de La Palma mediante la concesión al Cabildo Insular de La Palma, presidido por D. Mariano Hernández Zapata, de una subvención directa de 6.000 euros, teniendo en consideración el carácter excepcional de la situación provocada por la erupción del volcán, y el interés público, social, económico y humanitario de la ayuda.

El Cabildo Insular de La Palma ha habilitado para el ingreso de donaciones la siguiente cuenta ES47 2100 9169 0122 0017 9456”

Vista la existencia de crédito en la partida 231461.01 Servicios Sociales. Transferencias corrientes a Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares. Ayudas para los afectados por



el volcán de La Palma.

Por la unanimidad de los Sres. Concejales y los Sras. Concejales asistentes a la sesión (4 de los y las 6 que componen la Junta), se acuerda:

PRIMERO. - Conceder una subvención directa de 6.000 euros al Cabildo Insular de La Palma para ayuda a las personas afectadas por el volcán en la Isla de La Palma.

SEGUNDO. - En la citada subvención se aprecia por parte de la Junta de Gobierno Local la concurrencia de circunstancias de carácter excepcional y el interés público, social, económico y humanitario que justifican la concesión directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

TERCERO. - Reconocer la obligación por importe de 6.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 231461.01. Servicios Sociales. Transferencias corrientes a Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares. Ayudas para los afectados por el volcán de La Palma”.

Lo firmó digitalmente D. Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de D. Antonio Barahona Menor, Alcalde-Presidente, en la fecha al margen indicada.

